PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL SANQUIANGA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

De conformidad con los artículos 79 y 80 de la Constitución Política Colombiana, es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; así como prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Así mismo, en su Artículo 7, la Constitución Política reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, declarándose así a los grupos étnicos y sus miembros como sujetos de especial protección constitucional reforzada en virtud del derecho a la igualdad y el principio de no discriminación dadas sus particularidades culturales, sociales, políticas y económicas.

Ley 99 de 1993 creó el Ministerio de Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como organismo rector de la política ambiental nacional, la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de impulsar una relación de respeto y armonía del hombre con la naturaleza y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación.

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó **Parques Nacionales Naturales de Colombia** como una Unidad Administrativa Especial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, con el propósito de conservar in situ la diversidad biológica

y ecosistémica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales como parte del Patrimonio Nacional y aportar al Desarrollo Humano Sostenible; bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación y respeto a la diversidad cultural, con las siguientes funciones:

1. Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
2. Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
3. Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
4. Coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las políticas, planes, programas, proyectos y la normativa que rige dicho Sistema.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación. A la Dirección Territorial Pacifico se encuentran adscritas las siguientes áreas protegidas: Parque Nacional Natural Gorgona, Los Katios Farallones de Cali, Utría, Munchique, Uramba Bahía Málaga, DNMI Cabo Manglares Bajo Mira y Frontera, DNMI Yurupari Malpelo y Santuario de Fauna y Flora Malpelo y el **Parque Nacional Natural Sanquianga**, se encuentra ubicado al Noroccidente del Departamento de Nariño, entre los 2° 22’ y 2° 41’ de Latitud Norte y 78° 30’ y 78° 5’ Longitud Oeste del meridiano de Greenwich. Limita al norte con el Océano Pacífico, al sur con los municipios de El Charco, La Tola y Olaya Herrera, al Oriente con el municipio de Santa Bárbara de Iscuandé y al occidente con el municipio de Mosquera. El parque se encuentra en jurisdicción de los municipios de Olaya Herrera, El Charco, Mosquera y la Tola, comprende 48 veredas, en un área total de 80.000 ha, donde el 80% del territorio está constituido por bosques de manglar.

Actualmente, Parques Nacionales Naturales de Colombia articula su Plan de Estratégico Institucional 2023-2026 al Plan de Desarrollo Nacional "Colombia, Potencia mundial de la vida", a partir de los siguientes Ejes Estratégicos: (i) Proteger la belleza de la vida, (ii) Territorios sostenibles e innovadores (iii)

Modernización institucional eficiente y (iv) Paz con la Naturaleza. Desarrollar operativamente el eje cuatro implica promover los derechos y las leyes de la naturaleza como un imperativo ético y político de nuestro tiempo, para la construcción de paz, partiendo de las siguientes líneas o procesos estratégicos:

* **Gobernanza, participación y conflictos socioambientales:** Consolidar la gobernanza a partir del diálogo y mecanismos de participación diferenciales, en el marco de su reconocimiento frente a los procesos de conservación y bajo los principios de corresponsabilidad y equidad en las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales contribuyendo a la construcción de la paz y el fortalecimiento del SINAP.

* **Construcción de paz:** Aportar en la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

* **Educación ambiental:** Generar conocimiento, valoración y apropiación social de las áreas protegidas en los distintos interlocutores de PNN, fundamentada en la construcción colectiva del conocimiento, en herramientas pedagógicas cognitivas y experienciales, y con consideraciones del carácter diverso de las AP y de las comunidades locales, para contribuir a la paz con la naturaleza.

Es en este cuarto eje (paz con la naturaleza) donde se inscriben las Estrategias Especiales de Manejo cuyo propósito es coordinar el ejercicio de la función pública de la conservación y el ordenamiento ambiental del territorio con las comunidades negras. Bajo este propósito se mantiene un relacionamiento, el desarrollo de planes de acción y los temas de agenda concertados con seis (06) Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras (CCCN) a saber; CCCN Bajo Tapaje y del Mar, CCCN Punta Mulatos, CCCN ODEMAP MN, CCCN Playas Unidas, CCCN Rio Sanquianga y CCCN Gualmar; los cuales cuentan con 53 veredas al interior del área protegida.

Es Importante destacar que en el Parque Nacional Natural Sanquianga se conserva un mosaico de ecosistemas que proveen diferentes servicios ecosistémicos, entre los cuales se destacan la disponibilidad de recursos hidrobiológicos y pesqueros objeto de uso y aprovechamiento por parte de las comunidades locales. No obstante, se evidencian impactos sobre los recursos aprovechados, principalmente en lo concerniente a tallas de captura

por debajo de la talla media de madurez sexual, disminución de volúmenes de captura de algunas especies debido a la sobrepesca. La pesca constituye la mayor presión sobre los recursos hidrobiológicos, haciendo referencia específicamente a prácticas pesqueras inadecuadas y pesca ilegal (en veda, uso de artes irreglamentarios en zonas de reproducción o cría y captura individuos por debajo de la mínima).

En este contexto conjuntamente entre las comunidades y AP avanzan en la implementación de agendas concertadas que bajo el enfoque de comanejo aportan a la planeación, manejo, gestión, participación y toma de decisiones conjuntas en lo definido como el territorio ancestral y colectivo Parque Nacional Natural Sanquianga fortaleciendo los procesos de relacionamiento para articular visiones, disminuir las presiones que favorezcan el estado de conservación y el posicionamiento del área protegida.

Por lo expuesto anteriormente, se requiere la realización de los siguientes espacios de Estrategias Especiales de Manejo: Tres (3) reuniones de seguimiento por parte del equipo mixto plan de trabajo 2024, y una (1) reunión de juntas de consejos para la socialización, reflexión y análisis sobre el comanejo, la reglamentación interna consejos-PNN como aporte a la gestión de las Áreas protegidas; y en la línea estratégica de educación ambiental se requiere desarrollar seis (6) espacios para realizar Jornadas enfocadas en resaltar fechas ambientales y culturales que aporten a la conservación del AP, Espacios de formación teórico práctico sobre el proceso de restauración del mangle rojo en el AP y Espacios informativos sobre generalidades del AP. En total se realizarían 10 eventos.

Para la realización de las 10 actividades, se requiere contar con una persona natural o jurídica, que preste el apoyo logístico teniendo en cuenta los recursos priorizados y soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2024, toda vez que PARQUES no cuenta con la infraestructura y el personal suficiente para el desarrollo de los talleres y/o acciones que contribuyen al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en el plan de acción anual.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el PARQUE NACIONAL SANQUIANGA de conformidad con la distribución de presupuesto vigencia 2024.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO DEL CONTRATO:

PA08-P3202008-012- **PA08-P3202056-003** Desarrollar los espacios de capacitación y socialización contemplados en el instrumento de planeación de la línea estratégica de Educación del PNN Sanquianga en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90111600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entrenamiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentro
90101500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entrenamiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber
90101603	Servicio de viajes, alimentación, aloja- miento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebi- das)	Servicios de banquetes y catering
80141607	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ven- tas y promoción de negocios

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Las reuniones, jornadas y espacios de trabajo programadas por el PNN Sanquianga con los consejos comunitarios para la vigencia 2024 son:

Taller y/o capacitación y/o reunión	No. Asistentes Promedio	Duración (días)	Lugar	Desayuno	Almuerzo	Transporte
Reunión de equipo mixto para el seguimiento del plan de trabajo 2024	14	1	Vereda Mulatos	x	x	X
Reunión de equipo mixto para seguimiento plan de trabajo 2024	14	1	Vereda Amarales	x	x	X
Reunión de equipo mixto para seguimiento plan de trabajo 2024	14	1	Vereda San Pablo	x	x	X
Reunión con juntas de gobierno para socialización de avance plan de trabajo 2024, reflexiones y recomendaciones	47	1	Vereda Nueva balsa	x	x	X
Jornadas enfocadas en resaltar fechas ambientales y culturales que aporten a la conservación del AP	60	1	Vereda Bajo Palomino		x	
Jornadas enfocadas en resaltar fechas ambientales y culturales que aporten a la conservación del AP	120	1	Vereda Amarales		x	
Espacios de formación teórico práctico sobre el proceso de restauración del mangle rojo en el AP	48	1	Vereda El Firme		x	

Espacios de formación teórico práctico sobre el proceso de restauración del mangle rojo en el AP	45	1	Vereda San pablo		x	
Espacios de formación teórico práctico sobre el proceso de restauración del mangle rojo en el AP	45	1	Vereda Bazán		x	
Espacios informativos sobre generalidades del AP	45	1	Vereda La Vigía		x	
Totales	**452**					

Teniendo en cuenta que sólo se podrá confirmar la asistencia de las personas invitadas a los talleres y/o capacitación unos días antes de su realización, las cantidades estimadas en la tabla anterior están sujetos a redistribución durante la ejecución del contrato.

Por lo anterior, el servicio que se requiere deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	DENOMINACIÓN / DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Desayunos. Menú: 2 opciones que incluya: (una bebida, una proteína y un carbohidrato)	Unidad	89
2	Almuerzos. Menú: 2 opciones que incluya (una guarnición, una proteína, una porción de ensalada y una bebida)	Unidad	452
3	Un (01) trayecto ida y vuelta para 5 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: ***1 RUTA ACTIVIDAD 1 (Municipio Olaya Herrera): Punto de partida (Veredas nueva esperanza- Bocas de guaba- Calabazal- El Carmen) Destino: Vereda Mulatos, La Tola (Nariño).*** ***Regreso:*** Vereda Mulatos, La Tola (Nariño)-El Carmen- Calabazal- Bocas de guaba- nueva esperanza	Unidad	1

	Nota: Él proveedor deberá garantizar el traslado de los 5 participantes durante la ruta para ser efectivo el trayecto; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.		
4	un (01) trayecto ida y vuelta para 4 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: ***2da RUTA ACTIVIDAD 1 (Municipio La tola): Punto de partida (Vereda Aguacatal- San Pablo de la mar-Amarales-Vigía) Destino: Vereda Mulatos, La Tola (Nariño)*** ***Regreso:*** Vereda Mulatos, La Tola (Nariño)- Veredas Vigía- Amarales- San Pablo de la mar-Aguacatal **Nota:** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1
5	un (01) trayecto ida y vuelta para 3 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: ***3ra RUTA ACTIVIDAD 1 (Municipio Mosquera): Punto de partida (Veredas Pampa chapila-Firme de los Cifuentes-El Bajito) Destino: Vereda Mulatos, La Tola (Nariño).*** ***Regreso:*** Vereda Mulatos, La Tola (Nariño)- Veredas el Bajito- Firme de los Cifuentes- Pampa chapila. **Nota:** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1
6	un (01) trayecto ida y vuelta para 2 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: ***4TA RUTA ACTIVIDAD 1: (Municipio El Charco): Punto de partida (Vereda Bazán) Destino: Vereda Mulatos, La Tola (Nariño)***	Unidad	1

	Regreso: Vereda Mulatos, La Tola (Nariño)- Vereda Bazán **Nota:** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.		
7	un (01) trayecto ida y vuelta para 5 participantes del equipo mixto en las siguientes rutas: ***1ra Ruta ACTIVIDAD 2: (Municipio Olaya Herrera): Punto de partida (Veredas nueva Esperanza-Bocas de Guaba- Calabazal-el Carmen. Destino: Vereda Amarales, Municipio La Tola- Nariño***. ***Regreso:*** Vereda Amarales, Municipio La Tola Nariño-el Carmen- Calabazal- Boca de Guaba- nueva Esperanza. **Nota:** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1
8	un (01) trayecto ida y vuelta para para 4 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: ***2da Ruta ACTIVIDAD 2:(Municipio La tola): Punto de partida: (Vereda Aguacatal-San Pablo de la mar-Vigía-Mulatos. Destino: Vereda Amarales, Municipio La Tola- Nariño.*** ***Regreso:*** Veredas Amarales, Municipio La Tola Nariño-Mulatos- vigía-San Pablo de la mar- Vereda Aguacatal) **Nota**: **:** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1

9	un (01) trayecto ida y vuelta para 3 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: ***3ra Ruta ACTIVIDAD 2:(Municipio Mosquera): Punto de partida: (Veredas Pampa chapila- Firme de los Cifuentes-el Bajito. Destino: Vereda Amarales, Municipio La Tola- Nariño.*** ***Regreso:*** Vereda Amarales, Municipio La Tola Nariño- el Bajito- Firme de los Cifuentes- Pampa chapila) **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1
10	un (01) trayecto ida y vuelta para 2 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: ***4ta RUTA ACTIVIDAD 2: (Municipio El Charco): Punto de partida (Vereda Bazán-Destino: Vereda Amarales, Municipio La Tola- Nariño.*** ***Regreso:*** Vereda Amarales, Municipio La Tola- Nariño- Vereda Bazán. **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1

11	un (01) trayecto ida y vuelta para 5 participantes del equipo mixto en las siguientes rutas: ***1ra Ruta ACTIVIDAD 3: (Municipio Olaya Herrera): Punto de partida (Veredas nueva Esperanza- Bocas de Guaba- Calabazal-el Carmen. Destino: Vereda San Pablo de la Mar, La tola Nariño.*** ***Regreso:*** Vereda San pablo de la mar, Municipio La Tola Nariño-el Carmen- Calabazal- Boca de Guaba- nueva Esperanza. **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1
12	un (01) trayecto ida y vuelta para 4 participantes del equipo mixto en las siguientes rutas: ***2da Ruta ACTIVIDAD 3: (Municipio La tola): Punto de partida (Aguacatal- amárales- Vigía- Mulatos. Destino: Vereda San Pablo de la Mar, La tola Nariño.*** ***Regreso:*** Vereda San pablo de la mar, Municipio La Tola Nariño-Mulatos-Vigía-Amárales-Aguacatal **Nota**: **:** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1

13	un (01) trayecto ida y vuelta para 3 participantes del equipo mixto en las siguientes rutas: ***3ra Ruta ACTIVIDAD 3: (Municipio Mosquera): Punto de partida (Veredas Pampa chapila- firme de los Cifuentes- el Bajito. Destino: Vereda San Pablo de la Mar, La tola Nariño.*** ***Regreso:*** Vereda San pablo de la mar, Municipio La Tola Nariño- el Bajito- firme de los Cifuentes- Pampa chapila. **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1
14	un (01) trayecto ida y vuelta para para 2 participantes) del equipo mixto en la siguiente ruta: ***4ta RUTA ACTIVIDAD 3: (Municipio El Charco): Punto de partida (Vereda Bazán-Destino: Vereda San pablo de la mar, La Tola (Nariño)*** ***Regreso:*** Vereda San pablo de la mar, La Tola (Nariño)-Vereda Bazán **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1

15	un (01) trayecto ida y vuelta para 20 participantes del equipo mixto en las siguientes rutas: ***1ra Ruta ACTIVIDAD 4: (Municipio Olaya Herrera): Punto de partida (Veredas Bocas de satinga- Olaya H-el hojal- Boca de prieta-Tibiso-Naidizales-el sajal-boca de guaba- Calabazal-zapotal-el Carmen- la Tolita-Cepangué-Tangareal- limones. Destino: Vereda Nueva Balsa, Olaya Herrera (Nariño)*** ***Regreso:*** Vereda Nueva Balsa, Olaya Herrera (Nariño-limones- Tangareal- Cepangué- la Tolita- el Carmen-zapotal- Calabazal- boca de guaba- el sajal- Naidizales-Tibiso- Boca de prieta- el hojal -vereda bocas de satinga, Olaya H. **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1
16	un (01) trayecto ida y vuelta para para 12 participantes) del equipo mixto en las siguientes rutas: ***2da Ruta ACTIVIDAD 4: (Municipio La tola): Punto de partida (Aguacatal-san pablo de la mar-san Antonio- amárales- mulatos-vigía. Destino: Vereda Nueva Balsa, Olaya Herrera (Nariño)*** ***Regreso:*** Vereda Nueva Balsa, Olaya Herrera (Nariño)-vigía- Mulatos- amárales- san Antonio- san pablo de la mar- Aguacatal. **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1

17	un (01) trayecto ida y vuelta para 9 participantes) del equipo mixto en las siguientes rutas: ***3ra Ruta ACTIVIDAD 4: (Municipio Mosquera): Punto de partida (Veredas Pampa Chapila-playa nueva-la Capilla-Trejos-firme Cifuentes-Garcero-Cocal payanes-naranjo Destino: Vereda Nueva Balsa, Olaya Herrera (Nariño)*** ***Regreso: Vereda Nueva Balsa, Olaya Herrera (Nariño)-*** naranjo- Cocal payanes- Garcero- firme Cifuentes- Trejos- la Capilla- playa nueva- Veredas Pampa Chapila) **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1
18	un (01) trayecto ida y vuelta para 6 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: ***4ta RUTA ACTIVIDAD 4: (Municipio El Charco): Punto de partida (Veredas Bazán- Bazán viejo-Barranco-Vizcaína-Carabajal). Destino: Vereda Nueva Balsa, Olaya Herrera (Nariño).*** ***Regreso:*** Vereda Nueva Balsa, Olaya Herrera (Nariño)-Carabajal- Vizcaína- Barranco- Bazán viejo- Bazán. **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros..	Unidad	1

- El proponente deberá cotizar el valor unitario y total de los ítems indicados anteriormente y la suma de dichos valores será el valor total de la propuesta para efectos de indicar la más económica, sin que se exceda el presupuesto establecido para la presente contratación.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

- Si el proponente no discrimina el Impuesto del Valor Agregado (IVA) y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el proponente.

- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales naturales de Colombia no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

- Las fechas de las jornadas y espacios de trabajo serán programadas de acuerdo con la agenda concertada entre el PNN Sanquianga y los representantes de las comunidades donde se llevarán a cabo y serán previamente acordados con el proveedor que suministre el servicio objeto del presente estudio previo.

- Parques Nacionales Naturales – Dirección Territorial Pacifico- PNN Sanquianga solo cancelará los servicios efectivamente prestados, es decir por el número de personas asistentes al evento, situación que declara conocer el contratista con la presentación de la propuesta.

3.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente.

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar MÍNIMO UNO (1) CONTRATO MAXIMO DOS (2) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto establecido por la entidad y deberán contener los siguientes aspectos:

• Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante
• Nombre o razón social del contratista
• Número de Contrato (si tiene)
• Objeto del Contrato
• Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)

• Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)
• Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.

NOTA 1: No se aceptarán contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación o actas de liquidación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018.

3.4 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Se indica la ubicación de los sitios para la realización de las capacitaciones y/o actividades y/o reuniones relacionadas en la Descripción Técnica de los Bienes o Servicios en los presentes estudios previos:

- **La comunidad de LA NUEVA BALSA** se encuentra ubicada en zona colindante del área protegida, en la jurisdicción del Municipio de Olaya Herrera (Nariño), en las siguientes coordenadas: 02 ° 20 ' 49 " N, 78° 19' 32W (Ver Mapa 1).

- **La comunidad de SAN PABLO DE LA MAR** se encuentra ubicada al interior del área protegida, en la jurisdicción del municipio de La Tola (Nariño), en las siguientes coordenadas: 02 ° 23 ' 56 " N, 78° 11' 23” W (Ver Mapa 1).

- **La comunidad de MULATOS** se encuentra ubicada al interior del área protegida, en la jurisdicción del municipio de La Tola (Nariño), en las siguientes coordenadas: 02 ° 39 ' 09 " N, 78° 17' 00” W (Ver Mapa 1).

- **La comunidad de AMARALES** se encuentra ubicada al interior del área protegida, en la jurisdicción del municipio de La Tola (Nariño), en las siguientes coordenadas: 02 ° 23 ' 56 " N, 78° 11' 23” W (Ver Mapa 1).

Las comunidades que se encuentran ubicadas al interior del área protegida, están en la jurisdicción de los municipios de La Tola (Nariño), en las siguientes coordenadas: 02 ° 23 ' 56 " N, 78° 11' 23” W, Mosquera (Nariño), en las siguientes coordenadas: 02 ° 30 ' 28 " N, 78° 27' 06” W, Olaya Herrera (Nariño), en las siguientes coordenadas: 02 ° 20 ' 49 " N, 78° 19' 32” W, y

El charco (Nariño), en las siguientes coordenadas 02 ° 28 ' 93 " N, 78° 06' 40” W (Ver Mapa 1).



Mapa 1. Mapa con la ubicación de los Consejos comunitarios PNN Sanquianga

RUTAS DE ACCESO.

1. **Comunidad de LA NUEVA BALSA (Fluvial):** desde el CC Punta mulatos, se toma el estero camino real, se llega a la bocana del rio Sanquianga hasta llegar a la comunidad de La nueva balsa (90 min). Desde el CC ODEMAP MN se toma el estero las cruces hasta bocana del rio Sanquianga hasta llegar a la comunidad de La nueva balsa (90 min). Desde el CC Playas unidas se toma el rio Sanquianga hasta llegar a la comunidad La nueva balsa (90 min).

2. **Comunidad de BAZÁN (fluvial–marítimo):** Se toma el estero camino real Bazán, Estero Bazán o Canchimalero hasta llegar a la vereda Bazán.

3. **Comunidad de SAN PABLO DE LA MAR (Fluvial-Marítimo):** desde Bajo Tapaje se toma el estero canchimalero o camino real Bazán, continuar al estero perico - camino real, Nerítico o boca bajo palomino

(60 min). Desde punta mulatos se toma el estero perico camino real, boca bajo palomino o estero mulatos. Desde Gualmar se toma el estero bocana pueblito. Desde Rio Sanquianga, se toma el rio Sanquianga hacia el mar, el estero Calabazal o estero La tolita, luego el estero san Antonio – San pablo (90 min). Desde ODEMAP MN, se toma el estero las cruces, luego la bocana del rio Sanquianga y, por último, entrada Parguero.

4. **Comunidad de LA VIGIA (Marítimo- Fluvial):** desde Bajo Tapaje se toma el estero Bazán o Canchimalero, luego, esteros mulatos o camino real hasta llegar a la bocana de Sanquianga (40 min). Desde punta mulatos (veredas Amarales y mulatos), se toma el estero mulato y secadero o estero mulatos y camino real (20 min). Desde Playas unidas se sale por boca de san Antonio o estero san pablo hacia parguero y finalmente a la bocana de Sanquianga (30 min). Desde Rio Sanquianga, se toma el rio Sanquianga hasta su bocana donde se ubica la vereda La vigía (120 min). Desde ODEMAP MN se toma el estero las cruces hasta llegar a la bocana de Sanquianga o se puede transitar por estero playa nueva y Trejos hasta llegar a la bocana Sanquianga (50 min). Desde Gualmar se sale a la boca parguero y se continua hacia la bocana de Sanquianga.

5. **Comunidad de AMARALES (fluvial - marítimo):** desde Bajo Tapaje se toma el estero Bazán o Canchimalero, luego, esteros mulatos o camino real hasta llegar a la bocana de Sanquianga (40 min). Desde punta mulatos (veredas La vigía y mulatos), se toma el estero mulato y secadero o estero mulatos y camino real (20 min). Desde Playas unidas se toma el estero caimito hasta salir a la bocana de Amarales (30 min). Desde Rio Sanquianga, se toma el rio Sanquianga, estero Calabazal, san Antonio, estero caminito hasta salir a la bocana de Amarales (120 min). Desde ODEMAP MN se toma el estero las cruces hasta llegar a la bocana de Sanquianga o el por estero playa nueva y Trejos hasta llegar a la bocana Sanquianga, luego se transita por el estero secadero, luego el estero mulato o por el estero camino real hasta llegar a la bocana de Amarales (50 min). Desde Gualmar se sale a la boca parguero y se continua hacia la bocana de Sanquianga.

3.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
3. Cumplir con PARQUES NACIONACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de buena calidad.
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen y presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del objeto del contrato junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.

6. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

7. Cumplir con las obligaciones, especificaciones y requisitos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y comerciales presentados en la propuesta.

8. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante su ejecución.

9. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.

10. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.

11. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

12. Cumplir en general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

3.5.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio en el sitio donde indique el Supervisor del Contrato, que corresponde a la Jurisdicción del territorio ancestral y colectivo Parque Nacional Natural Sanquianga.

2. El servicio se prestará en las cantidades y lugares según solicitud del supervisor, la cual se realizará con ocho (8) días antes de las reuniones y actividades.

3. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad y cantidad del servicio suministrado y que cumpla con las características requeridas.

4. El contratista deberá suministrar los alimentos en excelente estado de conservación, bajo las debidas condiciones de higiene que requiere la manipulación de alimentos.

5. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.

6. Responder sin perjuicio de la garantía, por la cantidad y calidad de los servicios ofrecidos.

7. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.

8. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.

9. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.

10. Prestar el servicio de alimentación utilizando para ello materiales amigables con el entorno, evitando el uso de plásticos e icopor.

11. El contratista deberá garantizar que el transporte fluvial debe prestarse en embarcaciones autorizadas por la inspección fluvial para prestar el servicio de transporte de pasajeros con seguridad.
12. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, para el pago de los bienes y servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.

3.5.2. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES NATURALES

a) Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.

b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.

c) Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.

d) Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.

e) Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.

f) Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.

g) Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBARAR

En este caso y en atención a la naturaleza de las obligaciones, se celebrará un Contrato de Servicios.

5. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

Para la experiencia solicitada, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar la experiencia mínima, en el ítem relacionado con la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar MÍNIMO UNO (1) CONTRATO MAXIMO TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto establecido por la entidad y deberán contener los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.

NOTA 1: No se aceptarán contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación o actas de liquidación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018.

6. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos:

ITEM	DENOMINACIÓN / DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUYENDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL INCLUYENDO IMPUESTOS
1	Desayunos. Menú: 2 opciones que incluya: (una bebida, una proteína y un carbohidrato)	Unidad	89	$	$
2	Almuerzos. Menú: 2 opciones que incluya (una guarnición, una proteína, una porción de ensalada y una bebida)	Unidad	452	$	$
3	Un (01) trayecto ida y vuelta para 5 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: ***1 RUTA ACTIVIDAD 1 (Municipio Olaya Herrera):***	Unidad	1	$	$

	Punto de partida (Veredas nueva esperanza- Bocas de guaba- Calabazal- El Carmen) Destino: Vereda Mulatos, La Tola (Nariño). ***Regreso:*** Vereda Mulatos, La Tola (Nariño)-El Carmen- Calabazal- Bocas de guaba- nueva esperanza **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.				
4	un (01) trayecto ida y vuelta para 4 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: ***2da RUTA ACTIVIDAD 1 (Municipio La tola): Punto de partida (Vereda Aguacatal- San Pablo de la mar-Amarales- Vigía) Destino: Vereda Mulatos, La Tola (Nariño)*** ***Regreso:*** Vereda Mulatos, La Tola (Nariño)- Veredas Vigía- Amarales- San Pablo de la mar-Aguacatal **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1	$	$

5	un (01) trayecto ida y vuelta para 3 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: ***3ra RUTA ACTIVIDAD 1 (Municipio Mosquera): Punto de partida (Veredas Pampa chapila-Firme de los Cifuentes-El Bajito) Destino: Vereda Mulatos, La Tola (Nariño).*** ***Regreso:*** Vereda Mulatos, La Tola (Nariño)- Veredas el Bajito- Firme de los Cifuentes- Pampa chapila. **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1	$	$
6	un (01) trayecto ida y vuelta para 2 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: ***4TA RUTA ACTIVIDAD 1: (Municipio El Charco): Punto de partida (Vereda Bazán) Destino: Vereda Mulatos, La Tola (Nariño)*** ***Regreso:*** Vereda Mulatos, La Tola (Nariño)- Vereda Bazán **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el	Unidad	1	$	$

	servicio de transporte de pasajeros.				
7	un (01) trayecto ida y vuelta para 5 participantes del equipo mixto en las siguientes rutas: ***1ra Ruta ACTIVIDAD 2: (Municipio Olaya Herrera): Punto de partida (Veredas nueva Esperanza- Bocas de Guaba- Calabazal-el Carmen. Destino: Vereda Amarales, Municipio La Tola- Nariño***. ***Regreso:*** Vereda Amarales, Municipio La Tola Nariño-el Carmen- Calabazal- Boca de Guaba- nueva Esperanza. **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1	$	$
8	un (01) trayecto ida y vuelta para para 4 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: ***2da Ruta ACTIVIDAD 2:(Municipio La tola): Punto de partida: (Vereda Aguacatal-San Pablo de la mar-Vigía-Mulatos. Destino: Vereda Amarales, Municipio La Tola- Nariño.*** ***Regreso:*** Veredas Amarales, Municipio La Tola Nariño- Mulatos-vigía-San Pablo de la mar- Vereda Aguacatal)	Unidad	1	$	$

	Nota: **:** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.				
9	un (01) trayecto ida y vuelta para 3 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: ***3ra Ruta ACTIVIDAD 2:(Municipio Mosquera): Punto de partida: (Veredas Pampa chapila- Firme de los Cifuentes-el Bajito. Destino: Vereda Amarales, Municipio La Tola- Nariño.*** ***Regreso:*** Vereda Amarales, Municipio La Tola Nariño- el Bajito- Firme de los Cifuentes- Pampa chapila) **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1	$	$
10	un (01) trayecto ida y vuelta para 2 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: ***4ta RUTA ACTIVIDAD 2: (Municipio El Charco): Punto de partida (Vereda Bazán-Destino:***	Unidad	1	$	$

	Vereda Amarales, Municipio La Tola- Nariño. ***Regreso:*** Vereda Amarales, Municipio La Tola- Nariño- Vereda Bazán. **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.				
11	un (01) trayecto ida y vuelta para 5 participantes del equipo mixto en las siguientes rutas: ***1ra Ruta ACTIVIDAD 3: (Municipio Olaya Herrera): Punto de partida (Veredas nueva Esperanza- Bocas de Guaba- Calabazal-el Carmen. Destino: Vereda San Pablo de la Mar, La tola Nariño.*** ***Regreso:*** Vereda San pablo de la mar, Municipio La Tola Nariño-el Carmen- Calabazal- Boca de Guaba- nueva Esperanza. **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1	$	$

12	un (01) trayecto ida y vuelta para 4 participantes del equipo mixto en las siguientes rutas: ***2da Ruta ACTIVIDAD 3: (Municipio La tola): Punto de partida (Aguacatal- amárales- Vigía- Mulatos. Destino: Vereda San Pablo de la Mar, La tola Nariño.*** ***Regreso:*** Vereda San pablo de la mar, Municipio La Tola Nariño- Mulatos-Vigía-Amárales-Aguacatal **Nota**: **:** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1	$	$
13	un (01) trayecto ida y vuelta para 3 participantes del equipo mixto en las siguientes rutas: ***3ra Ruta ACTIVIDAD 3: (Municipio Mosquera): Punto de partida (Veredas Pampa chapila- firme de los Cifuentes- el Bajito. Destino: Vereda San Pablo de la Mar, La tola Nariño.*** ***Regreso:*** Vereda San pablo de la mar, Municipio La Tola Nariño- el Bajito- firme de los Cifuentes- Pampa chapila. **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte	Unidad	1	$	$

	marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.				
14	un (01) trayecto ida y vuelta para para 2 participantes) del equipo mixto en la siguiente ruta: ***4ta RUTA ACTIVIDAD 3: (Municipio El Charco): Punto de partida (Vereda Bazán-Destino: Vereda San pablo de la mar, La Tola (Nariño)*** ***Regreso:*** Vereda San pablo de la mar, La Tola (Nariño)- Vereda Bazán **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1	$	$
15	un (01) trayecto ida y vuelta para 20 participantes del equipo mixto en las siguientes rutas: ***1ra Ruta ACTIVIDAD 4: (Municipio Olaya Herrera): Punto de partida (Veredas Bocas de satinga- Olaya H-el hojal- Boca de prieta-Tibiso-Naidizales-el sajal-boca de guaba-Calabazal-zapotal-el Carmen-la Tolita-Cepangué-Tangareal-limones. Destino: Vereda Nueva Balsa, Olaya Herrera (Nariño)***	Unidad	1	$	$

	Regreso: Vereda Nueva Balsa, Olaya Herrera (Nariño- limones- Tangareal- Cepangué- la Tolita- el Carmen-zapotal- Calabazal- boca de guaba- el sajal- Naidizales- Tibiso- Boca de prieta- el hojal - vereda bocas de satinga, Olaya H. **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.				
16	un (01) trayecto ida y vuelta para para 12 participantes) del equipo mixto en las siguientes rutas: ***2da Ruta ACTIVIDAD 4: (Municipio La tola): Punto de partida (Aguacatal-san pablo de la mar-san Antonio- amárales- mulatos-vigía. Destino: Vereda Nueva Balsa, Olaya Herrera (Nariño)*** ***Regreso:*** Vereda Nueva Balsa, Olaya Herrera (Nariño)- vigía- Mulatos- amárales- san Antonio- san pablo de la mar- Aguacatal. **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1	$	$

17	un (01) trayecto ida y vuelta para 9 participantes) del equipo mixto en las siguientes rutas: ***3ra Ruta ACTIVIDAD 4: (Municipio Mosquera): Punto de partida (Veredas Pampa Chapila-playa nueva-la Capilla-Trejos-firme Cifuentes-Garcero- Cocal payanes-naranjo Destino: Vereda Nueva Balsa, Olaya Herrera (Nariño)*** ***Regreso: Vereda Nueva Balsa, Olaya Herrera (Nariño)-*** naranjo- Cocal payanes- Garcero- firme Cifuentes- Trejos- la Capilla- playa nueva- Veredas Pampa Chapila) **Nota: :** El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.	Unidad	1	$	$
18	un (01) trayecto ida y vuelta para 6 participantes del equipo mixto en la siguiente ruta: ***4ta RUTA ACTIVIDAD 4: (Municipio El Charco): Punto de partida (Veredas Bazán- Bazán viejo-Barranco-Vizcaína-Carabajal). Destino: Vereda Nueva Balsa, Olaya Herrera (Nariño).*** ***Regreso:*** Vereda Nueva Balsa, Olaya Herrera (Nariño)- Carabajal- Vizcaína- Barranco- Bazán viejo- Bazán.	Unidad	1	$	$

	Nota: : El proveedor deberá garantizar el servicio de transporte en la ruta establecida, independientemente del número de participantes; el transporte marítimo-fluvial deberá prestarse en embarcaciones legalmente autorizadas por la DIMAR para el servicio de transporte de pasajeros.				

- El proponente deberá cotizar el valor unitario de los ítems indicados anteriormente y la suma de dichos valores será el valor total de la propuesta para efectos de indicar la más económica, los valores unitarios relacionados en el cuadro anterior determinarán la cantidad de bienes a entregar hasta ajustarse el valor del presupuesto oficial asignado, a partir del precio de referencia fijado en la propuesta.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

- Parques Nacionales Naturales considerará INCLUIDO en el valor de la oferta el impuesto al valor agregado (I.V.A.), impuesto al consumo de los bienes y servicios del contrato si causan dicho impuesto y así lo aceptará el proponente.

- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

- El proponente que no diligencie el valor total de la propuesta en la plataforma y no se diligencie el Formato No. 06 correspondiente a la Oferta Económica, se le rechazará la propuesta.

- El proponente debe contemplar en su oferta todos los costos o gastos asociados a la logística requerida para el cumplimiento de las obligaciones producto del objeto contractual.

- El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado y a los precios techo de cada uno de los ítems ofertados, so pena de rechazo de la propuesta.

- La suma de los valores unitarios relacionados en la oferta económica será el valor total de la propuesta.

- Parques Nacionales Naturales – Dirección Territorial Pacifico- PNN Sanquianga solo cancelará los servicios efectivamente prestados, es decir por el número de personas asistentes al evento, situación que declara conocer el contratista con la presentación de la propuesta.

7. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS ($ 34.909.000) MCTE,** de acuerdo al estudio del mercado realizado y que se encuentra en el anexo aritmético de las cotizaciones.

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad Presupuestal.

Distribuidos de la siguiente manera en las siguientes líneas:

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LINEA PAA	VALOR
Estrategias Especiales de Manejo (EEM)	Veinte millones de pesos m/cte. **($20.000.000)**
Educación	Quince millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos noventa pesos m/cte. **($15.479.890)**

NUMERO DE CDP:	**19424**		
CONSECUTIVO PAA	PA08-P3202008-012 PA08-P3202056-003		
ENTIDAD	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES		
NIT	901.037.393-8		
DEPENDENCIA	PNN SANQUIANGA		
CUENTA	INVERSIÓN	**RECURSO**	**20**
PROYECTO DE INVERSIÓN	Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.		
PRODUCTO	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas		
OBJETO DE GASTO	INVERSION		
CÓDIGOS USO PRESUPUESTAL	A-02-02-02		
NOMBRES USO PRESUPUESTAL	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
SUBCLASE CPC – DANE	6339		
TÍTULOS	Catering para eventos y otros servicios de comidas		
VALOR	**TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($35.479.890)**		
OBJETO CONTRACTUAL	**PA08-P3202008-012- PA08-P3202056-003** Desarrollar los espacios de capacitación y socialización contemplados en el instrumento de planeación de la línea estratégica de Educación del PNN Sanquianga en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.		

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO A CONTRATAR:

Desarrollar los espacios de capacitación y socialización contemplados en el instrumento de planeación de la línea estratégica de Educación del PNN Sanquianga, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.

MODALIDAD CONTRACTUAL: Mínima Cuantía

VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS ($ 34.909.000) MCTE.

ANÁLISIS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por esta y otras entidades, así:

ANTECEDENTES PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DTPA

Hasta la vigencia 2023 se encontró en los archivos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y/O FONAM DTPA, que se suscribieron los siguientes contratos cuyo objeto guarda relación con el "Servicio logístico para desarrollar espacios de capacitación y socialización contemplados en las líneas de educación ambiental y estrategias especiales de manejo del PNN Sanquianga, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional,5tal como se señala a continuación:

NO. CONTRATO	LINK CONTRATO SECOP II	RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	OBJETO	DIAS CONTRATO	VALOR TOTAL INICIAL

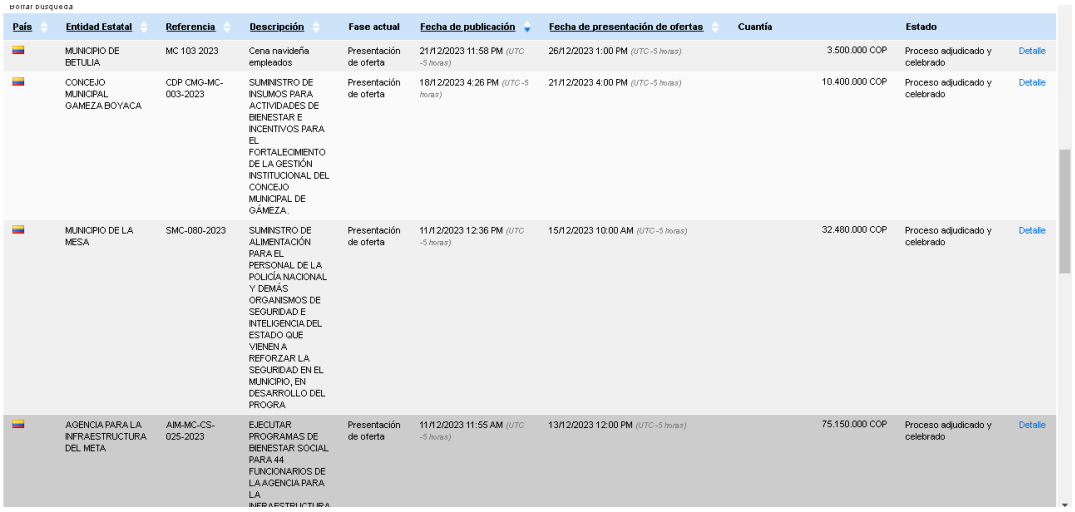
ACEPTACION DE OFERTA NACION 008 DE 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5186628	MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA	Desarrollo de eventos en el marco del fortalecimiento de mecanismos de coordinación con comunidades étnicas y la implementación plan de acción del rem y relacionamiento con comunidades indígenas.	**177**	$36.945.000
ACEPTACION DE OFERTA NACION 017 DE 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5288471	DIEGO ARMANDO GONZALEZ VALENZUELA	Generar espacios en el marco del fortalecimiento de mecanismos e instancias de coordinación y espacios de reflexión sobre los avances y resultados logros y dificultades en el manejo de recursos hidrobiológicos en la región	**135**	$24.511.000
CONTRATO DE SUMINISTRO NACION 016	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier	servicios y consultorías corporativas S.A.S	suministrar servicio de logística para la organización de las	**135**	$24.460.000

	=CO1.PCCNTR.3845048		actividades con las comunidades en el marco de estrategias especiales de manejo, educación ambiental y ecoturismo en el PNN UTRÍA		
CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM 012	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3731609	SM SOLUCIONES INTEGRALES DEL PACIFICO S.A.S	servicio de apoyo logístico para la realización de los talleres, eventos y capacitaciones en el marco de EEM con las comunidades y planeados por el PNN los farallones de Cali.	**182**	$26.687.075
CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM 015	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3797450	MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA	Servicio logístico para la realización de los talleres de seguimiento a los planes de acción suscritos y concertados en el marco de las EEM y Educación Ambiental con las comunidades étnicas del	**138**	$17.000.000

			PNN Los Katios.		

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Durante las vigencias anteriores otras unidades ejecutoras realizaron adquisiciones de bienes y/o servicios, cuyas características técnicas guardan relación con el objeto contractual del presente proceso de selección las cuales cuentan con un presupuesto similar, como se relaciona a continuación, según consulta realizada en la plataforma SECOP II:



Borrar busqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	MUNICIPIO DE BETULIA	MC 103 2023	Cena navideña empleados	Presentación de oferta	21/12/2023 11:58 PM (UTC -5 horas)	26/12/2023 1:00 PM (UTC -5 horas)		3.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CONCEJO MUNICIPAL GAMEZA BOYACA	CDP CMG-MC-003-2023	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INCENTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA.	Presentación de oferta	18/12/2023 4:26 PM (UTC -5 horas)	21/12/2023 4:00 PM (UTC -5 horas)		10.400.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE LA MESA	SMC-080-2023	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO QUE VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO, EN DESARROLLO DEL PROGRA	Presentación de oferta	11/12/2023 12:36 PM (UTC -5 horas)	15/12/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)		32.480.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	AIM-MC-CS-025-2023	EJECUTAR PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL PARA 44 FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA	Presentación de oferta	11/12/2023 11:55 AM (UTC -5 horas)	13/12/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)		75.150.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Riesgos de contratación

- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Que el servicio no cumpla con la calidad y especificaciones deseadas.
- Mala calidad de los bienes.
- Incumplimiento en la prestación del servicio.
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica.

CONSECUENCIA DE LOS RIESGOS

No contar con los alimentos solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas hechas por la entidad para el buen funcionamiento de las actividades.

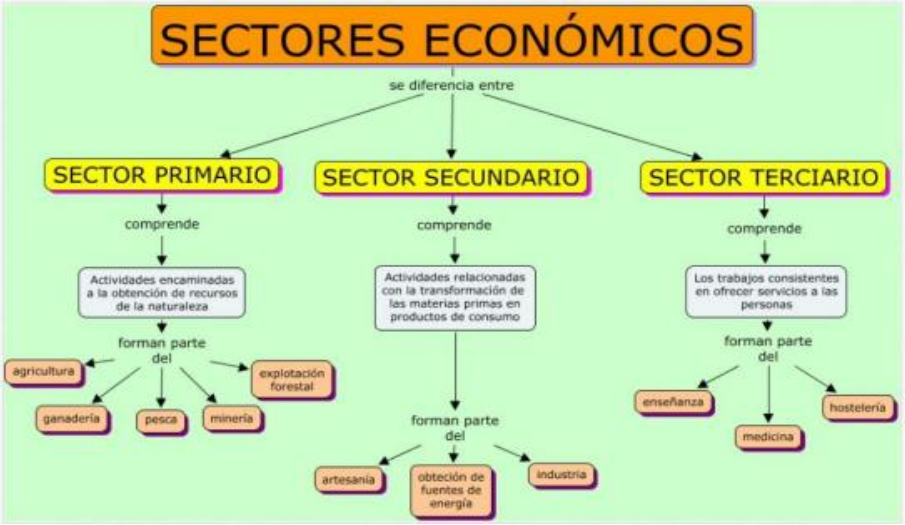
CONTROLES DE LOS RIESGOS
Garantías de cumplimiento, calidad del servicio y de los bienes.

ASPECTOS ECONÓMICOS

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

ASPECTOS GENERALES

La economía se compone de tres (3) grandes sectores económicos, primario, secundario y terciario. El sector primario hace referencia a la extracción de recursos naturales que servirán más adelante para la generación de bienes que podrán ser consumidos directamente. El sector secundario, está relacionado con la transformación de recursos naturales o materias primas que servirán de base para cubrir necesidades de consumo; su transformación puede ser artesanal, cuando esta es a baja escala, o industrial cuando se hace de forma masiva. Finalmente, el sector terciario, está enfocado en la generación de servicios.



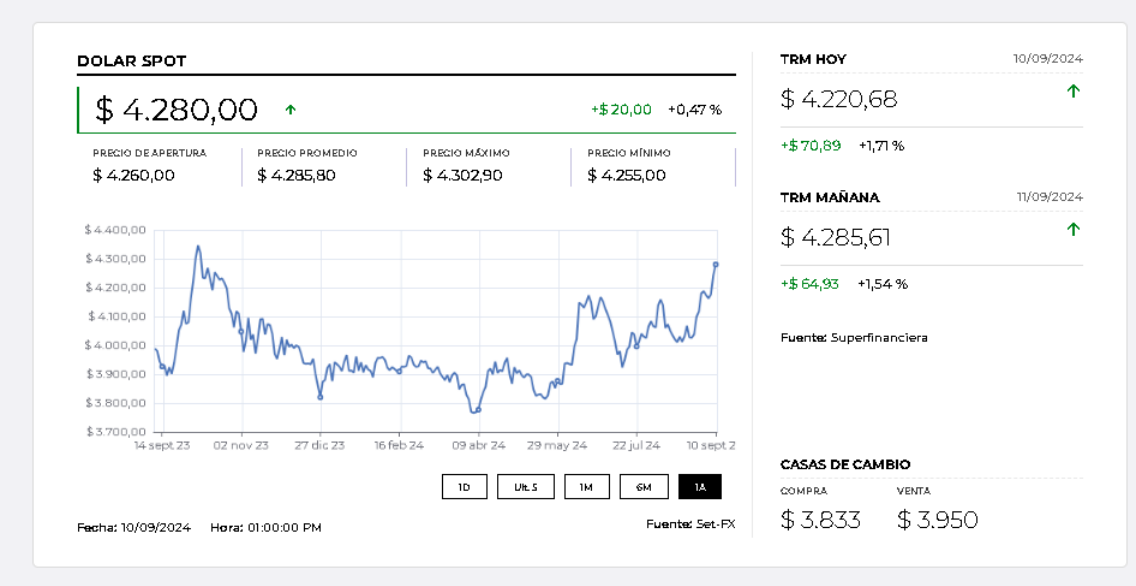
En este sentido, el desarrollo del actual análisis del sector con objeto contractual ***"PA06-P3202008-012-PA06-P3202008-017 Servicio logístico para desarrollar espacios de capacitación y socialización contemplados en las líneas de educación ambiental y estrategias especiales de manejo del PNN Sanquianga, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional"*** perteneciente al sector terciario.

INDICADORES ECONÓMICOS

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.

- ✓ **TRM**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.



- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):**

El PIB de un país representa el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado, tanto por empresas nacionales como extranjeras. El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas.

El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o

un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.

INFORMACIÓN II TRIMESTRE 2024



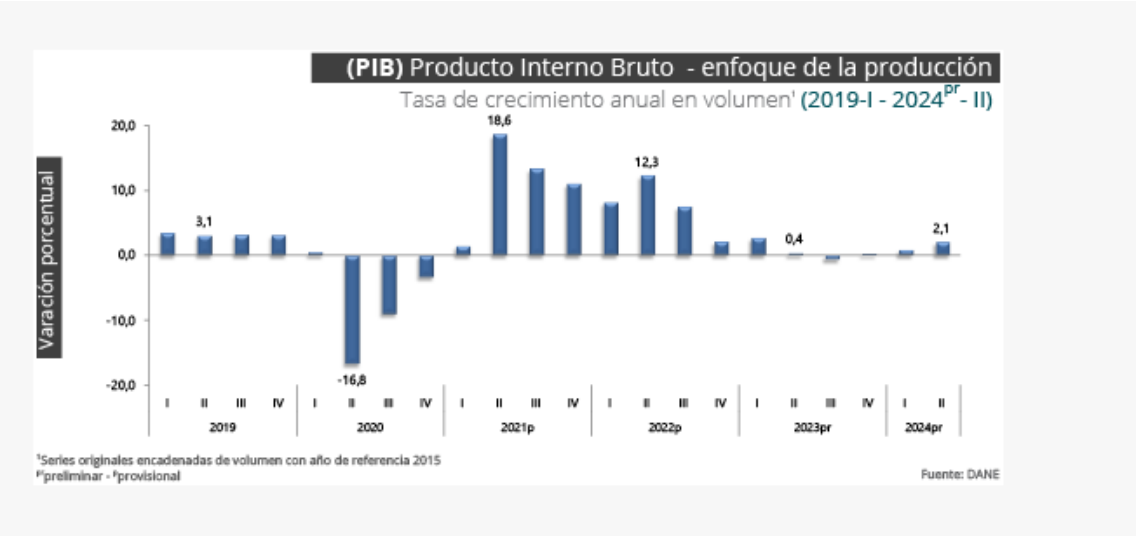


Ilustración 1 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las

actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

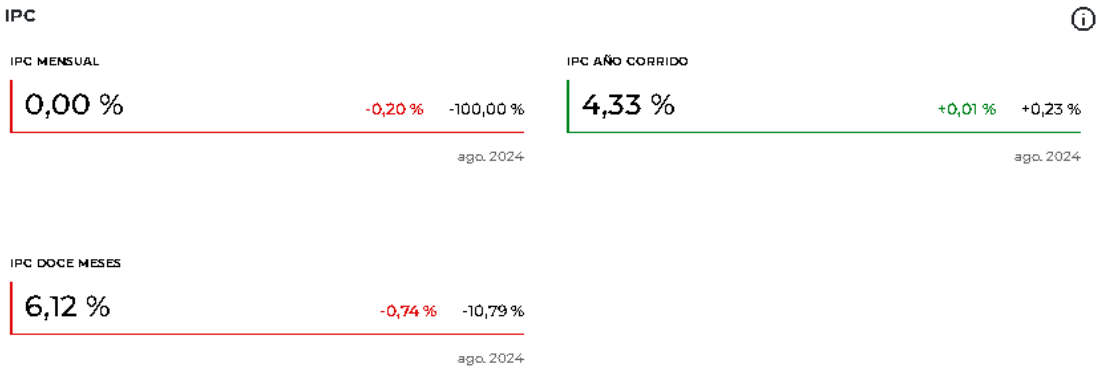
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

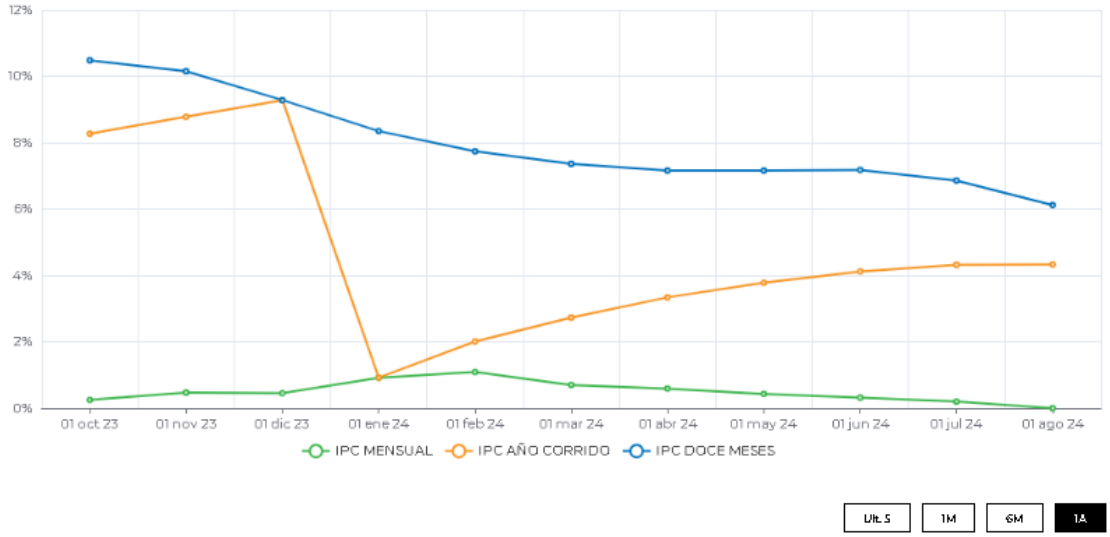
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- **INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):**

Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, este indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

Variación porcentual promedio de los precios al por menor de los bienes y servicios de la canasta básica en el mes.





(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,70	**0,00**	7,43	**4,33**	11,43	**6,12**

Fuente: DANE, IPC

Ilustración 2https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jul2024.pdf

.

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,68	-0,13
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,02	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,06	0,00
Transporte	12,93	0,90	0,12	0,13	0,02
Salud	1,71	0,28	0,00	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,19	0,30	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,52	0,06	0,31	0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

En lo corrido del año, (enero - agosto), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por debajo del promedio: Recreación y cultura (-1,21%), Información y comunicación (-0,64%), Prendas de vestir y calzado (1,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,92%), Bienes y servicios diversos (2,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), y por último Bebidas alcohólicas y tabaco (4,27%). El resto de las divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional

(4,33%): Educación (8,53%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,88%), Restaurantes y hoteles (5,77%), Salud (4,53%) y por último, Transporte (4,36%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	5,34	0,18	-1,21	-0,04
Información y comunicación	4,33	0,19	0,01	-0,64	-0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,37	0,14	1,47	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,20	0,34	1,92	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	7,92	0,42	2,68	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,93	0,98	3,31	0,63
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,06	0,15	4,27	0,07
TOTAL	100,00	7,43	7,43	4,33	4,33
Transporte	12,93	13,57	1,72	4,36	0,58
Salud	1,71	7,63	0,13	4,53	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	10,02	1,04	5,77	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,40	1,96	5,88	1,80
Educación	4,41	9,32	0,35	8,53	0,33

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes negativos a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las
divisiones de Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales en conjunto restaron 0,06 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación en lo corrido del año se ubicaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,44 puntos porcentuales a la variación total.

✓ INFLACIÓN[1]

La inflación es un aumento generalizado y sostenido del nivel general de precios de una economía en el tiempo. Es importante tener en cuenta que solo hay inflación cuando se da un aumento en el promedio de los precios de una economía, y no un incremento aislado o temporal en el precio de un solo producto o de un conjunto de productos.

[1] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-inflacion-total-llego-a-716-en-abril-apoyada-en-una-reduccion-de-la-basica/

En Colombia la inflación se mide a través de lo que se denomina índice de precios al consumidor (IPC), que es una medida del costo de vida en una economía a partir de la evolución de los precios de los bienes y servicios que consumen típicamente los hogares; en este sentido, la inflación se debe entender como el promedio ponderado de los cambios de precios del conjunto de bienes y servicios que conforman la canasta del IPC.
La inflación en agosto tuvo una variación mensual de 0,45% y se ubicó en términos anuales en 4,44%. Los alimentos continúan siendo los protagonistas en los incrementos recientes, aunque ya se comienzan a observar alzas en los precios de otros bienes y servicios que tienen una alta dependencia del tipo de cambio.

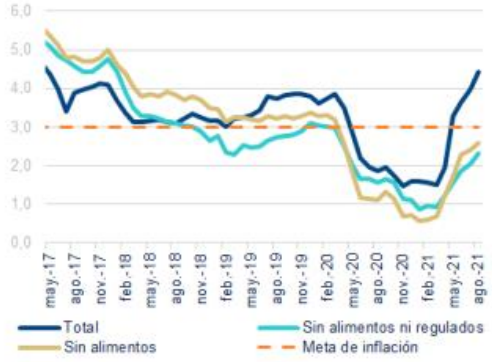
La inflación en agosto tuvo una variación mensual de 0,45%, ligeramente por encima de lo esperado por BBVA (Encuesta Banco de la República: 0,19% y BBVA 0,38%). Con esto, se ubica en términos anuales en 4,44%, por encima del rango "esperado" por el Emisor (2,0% - 4,0%) por primera vez en cuatro años. Por su parte, la inflación sin alimentos tuvo una variación mensual de 0,23%, en línea con lo anticipado por el mercado y por BBVA (Encuesta Banco de la República 0,21% y BBVA 0,24%). De esta manera, se ubica en 2,59% en términos anuales, 18 puntos básicos por encima del registro de julio

Los alimentos continúan siendo los protagonistas en el alza reciente de la inflación. La división de alimentos para consumo al interior del hogar tuvo la variación mensual más alta en el mes dentro de las 12 divisiones de gasto, con un registro de 1,08%. Las proteínas animales mantienen su tendencia alcista y crecen 21,9% en términos anuales, la variación anual más alta dentro de los subcomponentes de esta división (Gráfico 2). Por su parte, los alimentos procesados, que tienen un alto porcentaje de importación, comienzan a reflejar en mayor medida el traspaso de la devaluación reciente que ha sufrido el tipo de cambio, pasando de registrar una variación anual de 3,25% en julio a una de 4,44% en agosto. De igual forma, los alimentos perecederos también muestran una tendencia alcista debido a la reducción de la oferta por una afectación, aún menor, de la temporada invernal. Por último, los alimentos para consumo fuera del hogar, asociado al incremento en los precios de sus insumos básicos, tuvieron la segunda variación mensual más alta con un registro de 0,99%. Con esto, los alimentos alcanzan una variación anual de 10,07%, la más alta desde septiembre de 2016. Por su parte, la división de Alojamiento y Servicios Públicos tuvo una variación mensual de 0,19%. Se destaca el aumento de las tarifas del gas natural y la energía eléctrica debido a un incremento en la estructura de costos de estos servicios que se encuentran atados, en gran medida, al tipo de cambio. La

división de educación comienza a normalizar sus tarifas, que sufrieron importantes recortes en el segundo semestre de 2021, y registra una variación mensual de 0,64%. Los rubros que más contribuyeron al alza dentro de esta división fueron las matrículas en instituciones de educación superior y otros gastos asociados a diplomados y posgrados. Con esto, la división de educación cae 3,14% en términos anuales y aún no logra recuperar los niveles que tenía previo al inicio de la pandemia. Por el contrario, la división de información y comunicaciones volvió a registrar una variación mensual negativa, por octavo mes consecutivo, de -0,18%. La entrada al mercado de un nuevo operador ha presionado a la baja las tarifas en los servicios de telefonía móvil y con esto, la división se ubica en 0,55% en términos anuales. Con base en la clasificación económica, la canasta de bienes regulados se ubicó en términos anuales en 7,89%, acelerándose tan solo 6 puntos básicos frente al mes anterior. En este grupo se destaca una estabilidad en los precios de los combustibles, que podrían comenzar a subir en los próximos meses dado el incremento en los precios internacionales del petróleo, y, también, el incremento en las tarifas del gas y la energía, que fue parcialmente contrarrestado por una reducción importante en las tarifas del servicio de agua y alcantarillado. La canasta de bienes transables se ubicó en 2,72%, se acelera 6pb frente a julio y alcanza el registro más alto desde La inflación en agosto se ubica en 4,44% enero de 2018. La menor demanda de este tipo de bienes durante la pandemia llevó a que se registraran crecimientos interanuales cercanos a cero, sin embargo, la reactivación de la economía y la devaluación del tipo de cambio han presionado al alza los precios de estos bienes, especialmente en medios de transporte alternativos y electrodomésticos. Finalmente, la canasta de bienes no transables se ubica en 0,72%, 27 pb más que el registro de julio, y refleja principalmente la normalización en las tarifas educativas, pero también una baja reactivación de otro tipo de servicios (Gráfico 3). Hacía delante, los altos precios internacionales de las materias primas, los mayores costos en el comercio global y la fortaleza del dólar mantendrán los precios de los alimentos presionados al alza por lo que resta del año. Sin embargo, la recomposición de la oferta en algunos rubros que se vieron afectados por el paro nacional podría moderar parcialmente esta alza. Por su parte, especialmente en los próximos meses, esperamos presiones adicionales por cuenta de una normalización adicional en las tarifas educativas, que si bien, aún sería incompleta, tendría un impacto significativo. De acuerdo con lo anterior, esperamos que la inflación cierre el año en 4,8%, aunque la inflación sin alimentos se mantendría muy cerca de la meta. En 2022, en el primer trimestre del año, la inflación enfrentaría presiones alcistas por cuenta de una indexación a una alta inflación que se irá moderando a lo largo del año y de esta manera, se ubicaría cerraría el año en 3,6%. Finalmente, creemos que

la sorpresa al alza del dato de inflación de agosto suma presión al Banco de la República para comenzar su ciclo alcista de tasas.[2]

Gráfico 1. **INFLACIÓN TOTAL Y BÁSICA** (VARIACIÓN ANUAL, %)



Fuente: BBVA Research con datos de DANE.

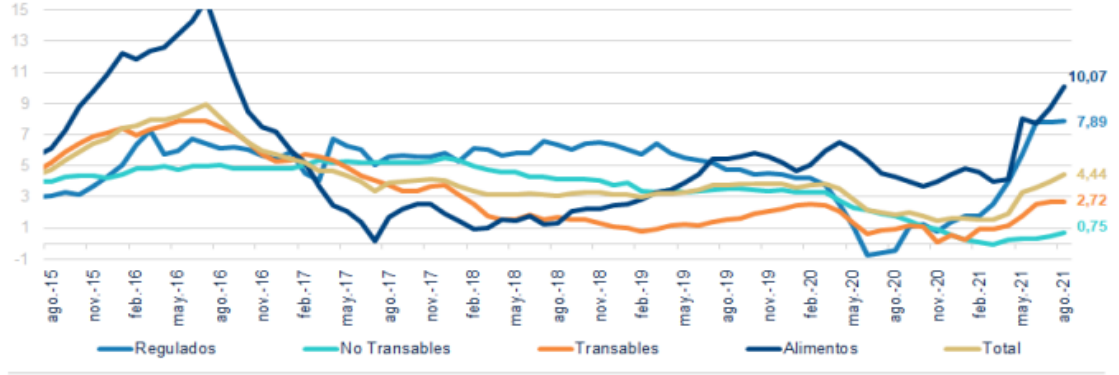
Gráfico 2. **INFLACIÓN DE ALIMENTOS Y SUB-COMPONENTES** (VARIACIÓN ANUAL, %)



Fuente: BBVA Research con datos de DANE.

[2] *file:///C:/Users/DTPA67110/Downloads/Nota-inflacion-ago-21-.pdf*

Gráfico 3. **INFLACIÓN SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**
(VARIACIÓN ANUAL, %)



Fuente: BBVA Research con datos de DANE.

✓ EMPLEO

Este índice tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

DESEMPLEO

DESEMPLEO NACIONAL

10,30 % +0,40 % +4,04 %

ago. 2024

DESEMPLEO 13 CIUDADES

10,20 % 0,00 % 0,00 %

ago. 2024



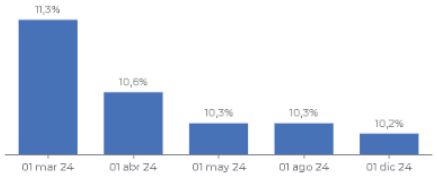
Ult. 5 | 1M | 6M | 1A

Fuente: DANE

MERCADO LABORAL

DESEMPLEO

ago. 2024 | 10,30 % NACIONAL | 10,20 % 13 CIUDADES



SALARIO MÍNIMO

$ 1.300.000,00 +$ 140.000,00 +12,07 %

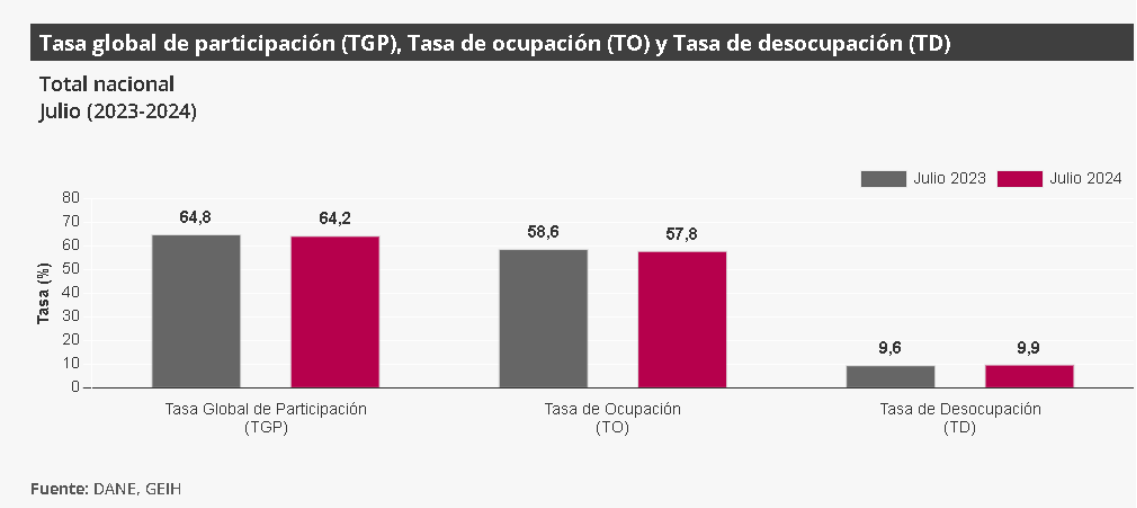
AÑO ANTERIOR $ 1.160.000,00 | DÍA $ 43.333,33 | HORA $ 5.417

AUXILIO DE TRANSPORTE

$ 162.000,00

+$ 22.000,00 +15,71 %

Parque Nacional Natural Sanquianga
Dirección: Carrera 117 # 16B- 00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia.
Conmutador: (+57) 6025561125 Ext. 1015
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



Para el mes de julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%, mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente.

VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector son: **Inflación, tasa representativa del mercado-TRM-; y el salario mínimo.**

Fuentes de consulta:

- DANE: www.dane.gov.co
- Banco de La República: www.banrep.gov.co
- Cámaras de Comercio
- Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
- Confecámaras: www.confecamaras.org.co
- SECOP: www.colombiacompra.gov.co

-Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales

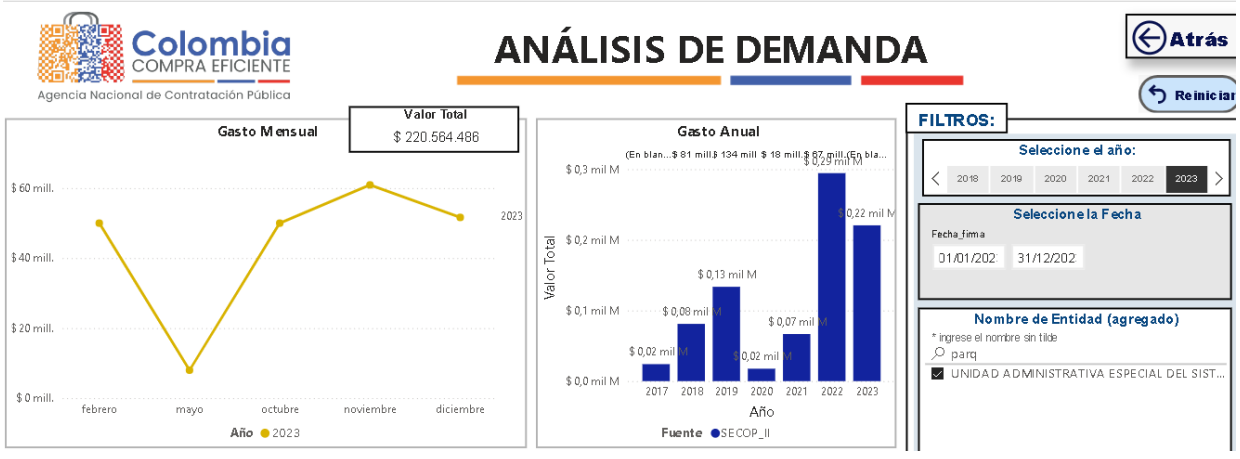
PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Hasta la vigencia 2023 se encontró en los archivos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y/O FONAM en las últimas vigencias realizó procesos de contratación con similar objeto contractual.

Así mismo, se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Se extrae la información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS POR DEMANDA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente a los códigos UNSPSC **90- servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento** filtro de entidad (PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y/O FONAM) arrojando que hasta el año 2023 se suscribieron seis (6) contratos por un valor de $221 millones.



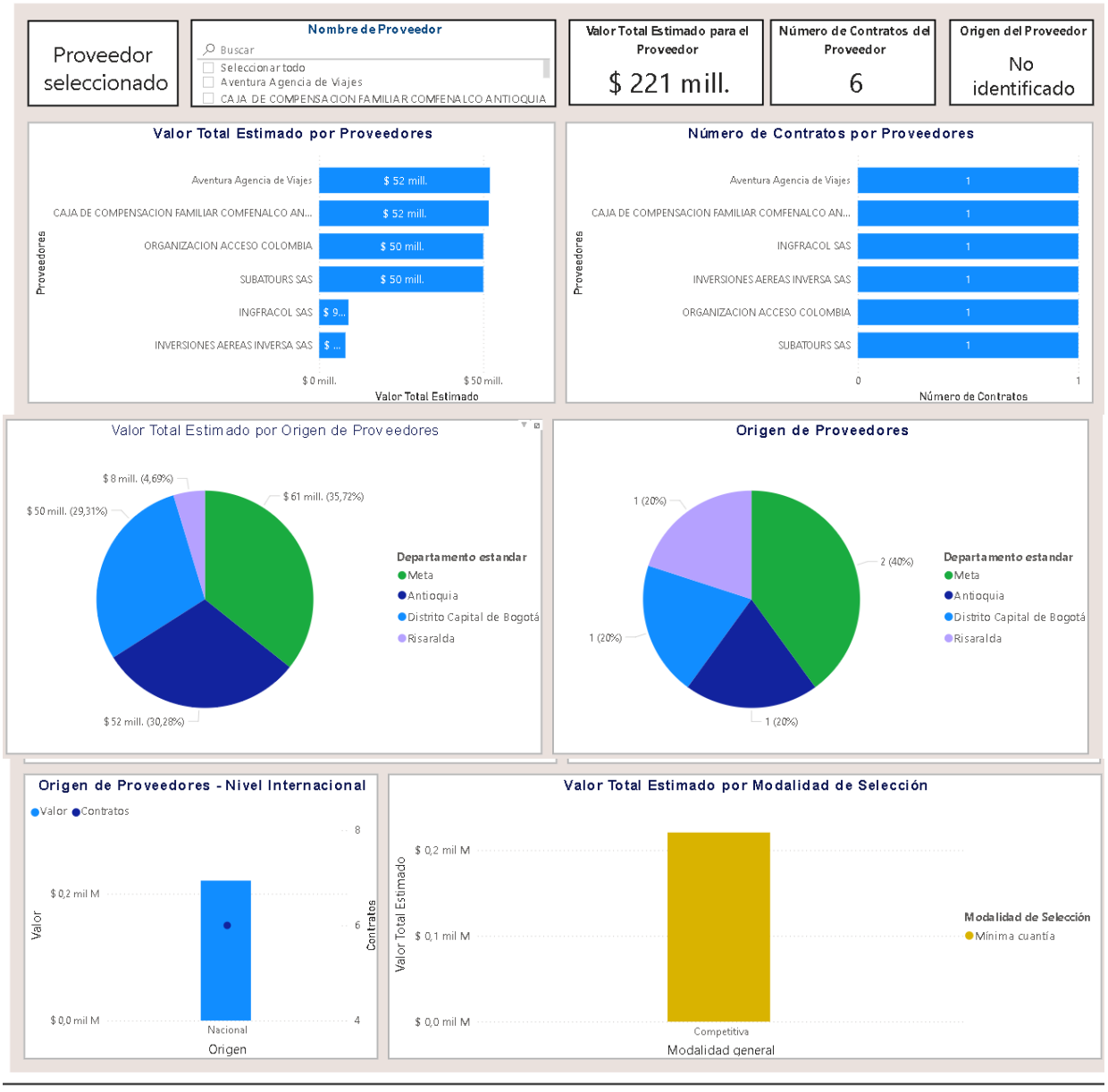
PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	3	$ 110.564.486	50,13%	3	$ 110.564.486	50,13%
9012 - Facilitación de viajes	2	$ 58.000.000	26,30%	2	$ 58.000.000	26,30%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1	$ 52.000.000	23,58%	1	$ 52.000.000	23,58%
Total	**6**	**$ 220.564.486**	**100,00%**	**6**	**$ 220.564.486**	**100,00%**

Parque Nacional Natural Sanquianga
Dirección: Carrera 117 # 16B- 00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia.
Conmutador: (+57) 6025561125 Ext. 1015
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

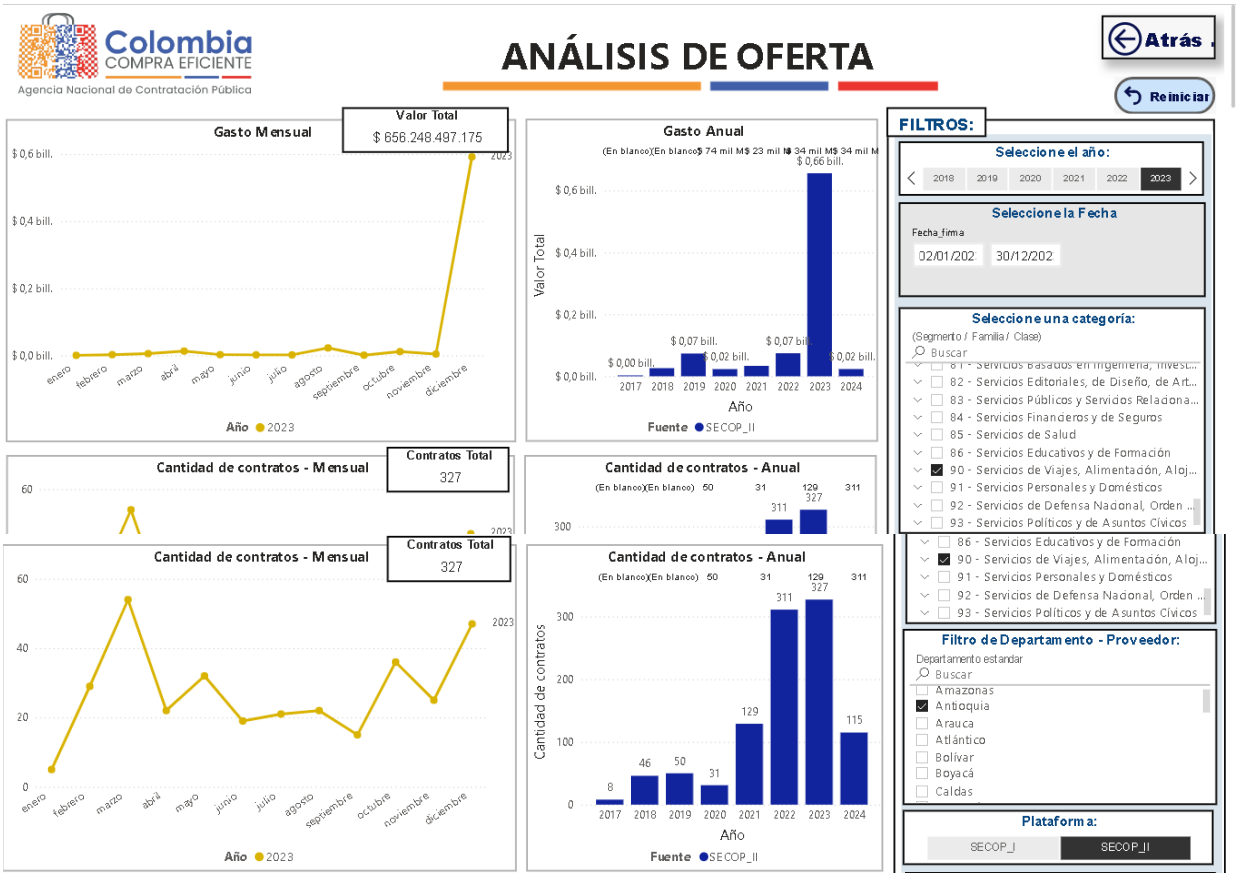


ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se

destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero; para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE OFERTA.

Se filtró por los códigos UNSPSC **91- servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento,** para entidades estatales de todo el país, según esto se identificó que el número de proveedores para la vigencia 2023 asciende a 145 proveedores para un total de 327 contratos, por un valor estimado de contratación de $656 mil millones

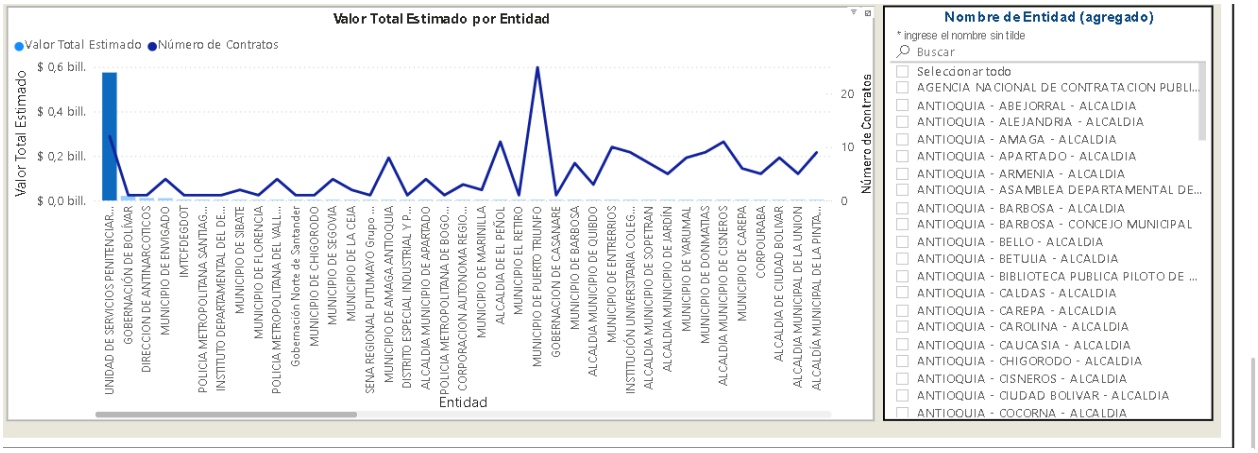


PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



Parque Nacional Natural Sanquianga
Dirección: Carrera 117 # 16B- 00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia.
Conmutador: (+57) 6025561125 Ext. 1015
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	260	$ 644.736.827.427	98,25%	260	$ 644.736.827.427	98,25%
⊞ 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	31	$ 9.076.378.143	1,38%	31	$ 9.076.378.143	1,38%
⊞ 9015 - Servicios de entretenimiento	7	$ 1.364.385.032	0,21%	7	$ 1.364.385.032	0,21%
⊞ 9012 - Facilitación de viajes	14	$ 642.465.652	0,10%	14	$ 642.465.652	0,10%
⊞ 9014 - Deportes comerciales	13	$ 315.793.446	0,05%	13	$ 315.793.446	0,05%
⊞ 9013 - Artes interpretativas	2	$ 112.647.475	0,02%	2	$ 112.647.475	0,02%
Total	327	$ 656.248.497.175	100,00%	327	$ 656.248.497.175	100,00%

LISTADO DE ALGUNOS PROVEEDORES

CAMARA	RAZON SOCIAL	ORGANIZACIÓN JURIDICA	CIIU	ACTIVIDAD ECONOMICA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
URABA	LA CASA DE FRIDA - COWORKING	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	APARTADO
URABA	AREIZA CANO YASNIER ESTIBEN	PERSONA NATURAL	5619	Otros tipos de expendio	ANTIOQUIA	DABEIBA

Parque Nacional Natural Sanquianga
Dirección: Carrera 117 # 16B- 00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia.
Conmutador: (+57) 6025561125 Ext. 1015
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

				de comidas preparadas n.c.p.		
URABA	ERMILUZ PAUTT FERNANDEZ	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABA	DAVID AGUIRRE JHON JAIRO	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	DABEIBA
URABA	SAZON DE FANY	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	CHIGORODO
URABA	RESTAURANTE EL SAZON DE JULIA	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	CAREPA
URABA	CERVANTES MOSCOTE IVAN DARIO	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	MUTATA
URABA	MERAKIU CAFE	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	ANTIOQUIA	APARTADO
URABA	LOAIZA TORRES CLAUDIA ANDREA	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	APARTADO
URABA	ANAYA GONZALEZ LEONIDAS	PERSONA NATURAL	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABA	AREPAS CON TODO URABA	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5619	Otros tipos de expendio de comidas	ANTIOQUIA	APARTADO

				preparadas n.c.p.		
URABA	OSORIO ZAPATA GENEY	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	MUTATA
URABA	URACAMARON	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	APARTADO
URABA	VALOYES GUZMAN JENNIFFER	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	APARTADO
URABA	SEPULVEDA GRACIANO LEIDY JULIANA	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	APARTADO
URABA	INSTINTO GROUP S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	DABEIBA
URABA	CARNES DEL RANCHO PLAZA ZOMAC S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	APARTADO
URABA	A LO BAKANO GOURMET ARBOLETES	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	ARBOLETES
URABA	KAREN JARLEIMI CUESTA MOSQUERA	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABA	HAMBURGUESAS LA ABUELA MERY C2	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	CHIGORODO
URABA	DIAZ OZUNA ANTONIO MARIO	PERSONA NATURAL	5613	Expendio de comidas preparadas	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA

				en cafeterías		
URABA	ESTADERO EL FÉNIX DE NECOCLÍ	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABA	JONNATHAN RUIZ DURAN	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	APARTADO
URABA	NATALIA ANDREA CASTAÑO CARTAGENA	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	CHIGORODO
URABA	OCHOA CASTAÑO ADRIANA MARIA	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	APARTADO
URABA	RANCHO SANTIAGO CAMPESTRE	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	ARBOLETES
URABA	TU ESQUINA MAGICA CAFFE BAR	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	ANTIOQUIA	CAREPA
URABA	HERNANDEZ QUIGUANAS JARETH PAOLA	PERSONA NATURAL	5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	ANTIOQUIA	CHIGORODO
URABA	SIXTO JOSE MARTINEZ LOZANO	PERSONA NATURAL	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	CHIGORODO
URABA	VICENTE MELO	PERSONA NATURAL	5613	Expendio de comidas preparadas	ANTIOQUIA	CHIGORODO

				en cafeterías		
URABA	FABIAN ANDRES RIVAS AGUILAR	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	CAREPA
URABA	SORAIDA MARTINEZ SUAREZ	PERSONA NATURAL	5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	ANTIOQUIA	APARTADO
URABA	LA ESQUINA DEL JUGO	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABA	DURANGO DIONIS MARIELLY	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	DABEIBA
URABA	HELY JOHANA MENDOZA MARTINEZ	PERSONA NATURAL	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABA	ESTEFANIA PUERTA ARDILA	PERSONA NATURAL	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABA	MAGIC COCKTAIL.MAGIA	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	ANTIOQUIA	CAREPA
URABA	OCAMPO VALDERRAMA OSCAR	PERSONA NATURAL	5619	Otros tipos de expendio de comidas	ANTIOQUIA	DABEIBA

				preparadas n.c.p.		
URABA	PESTANA LOPEZ CLAUDIA MARIA	PERSONA NATURAL	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABA	RESTAURANTE Y TIENDA HIDALIDES	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA
URABA	RUPU'S EXPRESS	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	ANTIOQUIA	APARTADO
URABA	COMIDAS RAPIDAS LA PARADA Y ALGO MAS	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	CHIGORODO
URABA	SAZON LATINO SABOR DE CASA	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	APARTADO
URABA	ANGIE ALEJANDRA GIRALDO AGAMEZ	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABA	MOSQUERA DAVID RUBEN DARIO	PERSONA NATURAL	5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	ANTIOQUIA	APARTADO
URABA	RESTAURANTE POLLOS Y CARNES. SANTA	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	MUTATA

URABA	PARRA BARBOSA ADAN OLIMPO	PERSONA NATURAL	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	DABEIBA
URABA	EL SEÑOR ARROZ DELICIOSO	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	APARTADO
URABA	ANGELA MARIA GUTIERREZ SALAS	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	APARTADO
URABA	EL SABOR DE CARMELINA JULIO	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABA	EL PUNTO DEL JUEGO S.D.G	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	DABEIBA
URABA	CUARTAS HENAO MARIA ISABEL	PERSONA NATURAL	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	CHIGORODO
URABA	CALLE VARGAS LUZ MARINA	PERSONA NATURAL	5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABA	CHARCUTERIA VICTORIA FAMILIAR	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	DABEIBA

URABA	SPACE COCKTAILS LOUNGE	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	APARTADO
URABA	LOAIZA HENAO YAQUELIN	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABA	RESTAURANTE Y ASADERO EL MEJOR POLLO	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA
URABA	DON D. GUSTO GOURMET	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	CAREPA
URABA	HOYOS CHAVERRA CAROLINA	PERSONA NATURAL	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABA	INVERSIONES CHAPARRAL C&X	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	CHIGORODO
URABA	KELLY PAOLA PAEZ COGOLLO	PERSONA NATURAL	5629	Actividades de otros servicios de comidas	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA
URABA	SARMIENTO SANTANA DINA LUZ	PERSONA NATURAL	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	CHIGORODO
URABA	RESTAURANTE Y ASADERO LA PARRILLA DE ARLEY	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	APARTADO

URABA	RESTAURANTE HD COCINANDO CON AMOR	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	MUTATA
URABA	CORCHO MARTINEZ YULIANA	PERSONA NATURAL	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABA	DOÑA ESTER HOCHA	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABA	YULISSA INES SUAREZ CONTRERAS	PERSONA NATURAL	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	ARBOLETES
URABA	CORREA ROLDAN ADRIANA	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	CHIGORODO
URABA	EL RINCON DE LOS COMPADRES PEREZ	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABA	RODRIGUEZ ALTAMIRANDA MARINELVIS	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA
URABA	RESTAURANTE LA SORPRESA MUTATÁ	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	MUTATA
URABA	ASADOS UVEROS	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA

URABA	RESTAURANTE EL REGRESO DE MARLEN	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	NECOCLI

La naturaleza de los oferentes que comercializan estos productos y/o servicios a nivel nacional es intermedia, en el mercado es posible encontrar medianas empresas que cuentan con la capacidad para suministrar los servicios a adquirir.

La naturaleza de los oferentes que comercializan esta clase de bienes y/o servicios en su gran mayoría son de origen nacional, en el mercado es posible encontrar medianas empresas que comercializan este tipo de bienes.

Así mismo se infiere que presente proceso de contratación será adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

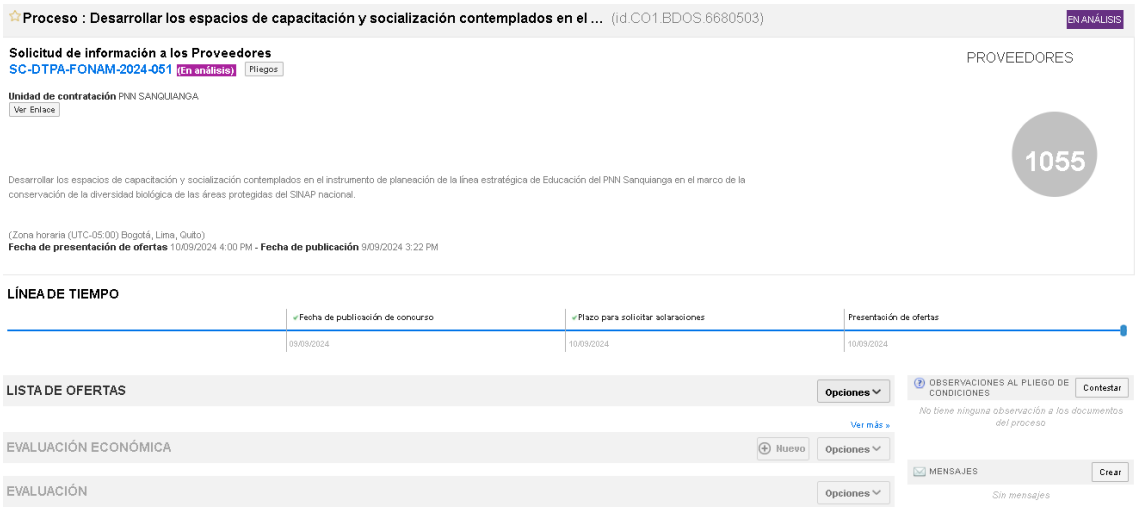
De acuerdo con lo anterior, los bienes y servicios objeto a contratar son suministrados por empresas pequeñas, medianas y grandes, que desarrollan su actividad económica en el sector de servicios.

De este modo puede concluirse que existen en el mercado, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

PRECIOS DEL MERCADO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DTPA, solicitó cotizaciones el día 09 de septiembre de 2024 a través de la plataforma SECOP II, la misma fue vista por 1055 proveedores, de los cuales ninguno manifestó

interés, vencido el término establecido para ello no se recibieron cotizaciones tal y como se muestra a continuación:



También se solicitó cotización sin obligación de compra a empresas legalmente constituidas. Dentro de los proveedores que se pueden identificar personas jurídicas, nacionales las cuales se toman como referencia

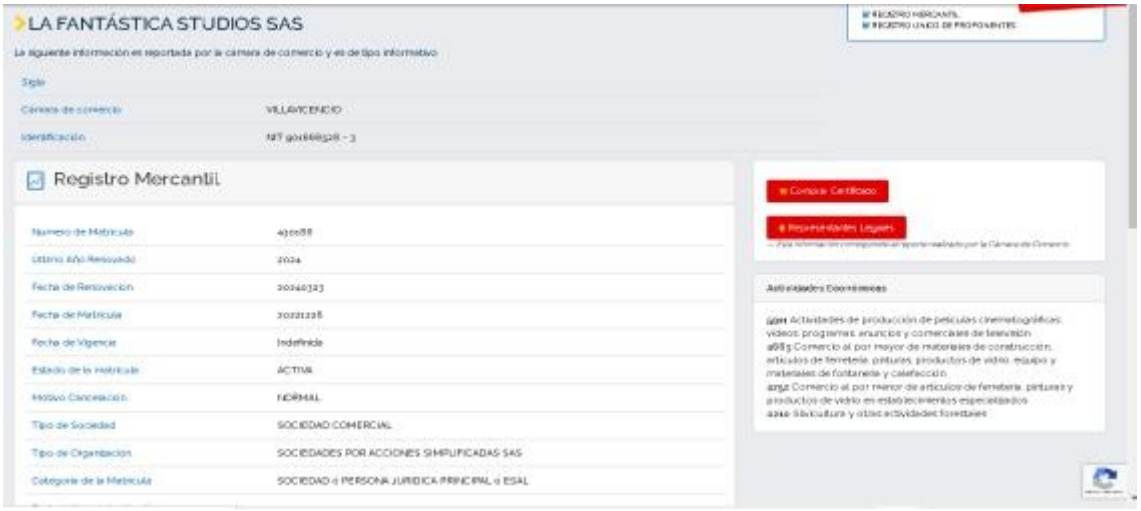
EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES A LAS CUALES SE SOLICITÓ COTIZACIÓN (ANEXO A - COTIZACIONES):

EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE COTIZACIÓN
LA FANTASTICA S.A.S	12/09/2024
S.M SOLUCIONES INTEGRALES PACIFICO	12/09/2024

CONSULTA RUES[3]

LA FANTÁSTICA S.A.S
NIT: 901.666.528-3

[3] https://ruesfront.rues.org.co/



S.M SOLUCIONES INTEGRALES
NIT: 900.354.095-7



Comercialmente se obtuvo respuesta por parte de DOS (02) personas jurídicas y/o naturales, las cuales fueron allegadas bajo las condiciones estipuladas por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DTPA, en las condiciones técnicas, económicas requeridas, y por lo tanto las mismas son consideradas en el análisis económico con el actual presupuesto:

(VER ANEXO A COTIZACIONES)

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

Tal como lo reglamenta el decreto 1860 de 2021 en su **ARTÍCULO 2**. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado **(cuadro adjunto consolidado cotizaciones recibidas)**, para lo cual se solicitaron cotizaciones a personas naturales y jurídicas reconocidas, de las cotizaciones requeridas se recibieron dos; se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas de acuerdo con el plazo de ejecución y presupuesto del proceso se analizarán las cotizaciones bajo el escenario de pago total que se realizarán con la entrega total de los bienes y/o servicios requeridos, los cuales deberán contar con el acta de recibo a satisfacción de los mismos durante el plazo de ejecución establecido en el contrato.

PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS Y PRECIOS DE REFERENCIA

(VER ANEXO B ANALISIS COTIZACIONES, PRECIO DE REFERENCIA)

NOTA 1: La propuesta económica debe ser por la totalidad de los ítems convocados, sin sobrepasar los precios de referencia, los cuales ya contienen los impuestos aplicables y el IVA correspondiente. So pena causal de rechazo de la oferta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santiago de Cali, Carrera 117 # 16 B -00 Calle Vilache

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de El Charco, la Tola, Olaya Herrera y Mosquera en el Departamento de Nariño.

8. INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, este proceso será susceptible de limitarse a MiPymes, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes y se cumplan con los demás requisitos descritos en el Anexo de Condiciones Adicionales del Proceso.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 VER ANEXO No. 3.

10. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales de conformidad con los servicios suministrados previa presentación de la(s) factura(s) entregadas por el contratista y recibido a satisfacción de los servicios que representan dicho valor por parte del Supervisor designado por parte de la entidad. El Contratista descontará del valor del contrato los valores facturados, hasta agotar el presupuesto, cada vez que sea suministrado por el CONTRATISTA los bienes y servicios de conformidad con los valores facturados. Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá adjuntar a la factura, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta circunstancia deberá ser verificada por el

supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 10 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

NOTA 4: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con la oferta económica discriminando los impuestos que correspondan a su régimen tributario.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA- NIT 901.037.393-8**

11.PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el Quince (15) de diciembre de 2024, o hasta agotar el presupuesto asignado, término que empezará a contar a partir de la fecha de aprobación de la garantía, previa expedición del Registro Presupuestal Definitivo.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, de acuerdo con el presupuesto de la entidad, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones

contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en la ley 2069 de 20 artículo 30 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

"SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA"

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:
1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.
Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no haga el pago contra entrega a satisfacción de los bienes,

obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:

el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.

ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.
Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

1. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley

1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

2. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

3. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

4. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor **FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA- NIT 901.037.393-8.** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Calidad del servicio:** Para garantizar la calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) **calidad de los bienes:** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza**.**

14.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte del presente estudio será ejercida por El jefe del PNN Sanquianga, o por quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

15.INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de selección no está cobijado por acuerdos internacionales o de libre comercio.

16. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un proyecto del Plan Marco para la implementación del acuerdo de paz o asociado al acuerdo de paz

17. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El oferente seleccionado con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

18. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente.

Para constancia se suscribe en el mes de septiembre de 2024.

GUSTAVO ADOLFO MAYOR ARAGON
JEFE ÁREA PROTEGIDA SANQUIANGA
PARQUE NACIONAL NATURAL SANQUIANGA

Proyectó:
Gustavo Mayor/ jefe PNN Sanquianga –
Profesional EEM-DTPA Perlaza (CPS-DTPA-2024-028)

Loren Lizeth Osorio Mera- Contratista (CPS-DTPA-2024-065) ***Revisó:***

Margarita E Victoria profesional especializada dtpa